



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0175-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 05 de Agosto de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.



CONSIDERANDO:
El expediente N°03759-2020, presentado por el administrado Sr. NELSON ABEL SANDOVAL BARRIOS identificado con DNI N°45199766, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Av. 09 de Diciembre N° 458, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 100.45 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 17.07.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Nelson Abel Sandoval Barrios
- Copia simple de Constancia de Posesion N°023-2018-GODUR-MPC, del Sr. Nelson Abel Sandoval Barrios
- Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación PU-01, firmado por el Ing. Fredy Mauricio Napa Ore CIP N°53365
- Recibo de pago N°06227 de fecha 16.07.2020, por el monto de S/. 115.00;

Que, con INFORME N°0402-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.08.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Av. 09 de Diciembre N°458, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), en cuanto a la vía se puede acceder por la Av. 09 de Diciembre de 14.00 metros lineales de sección vial;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y de acuerdo al plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021, aprobado por la Ordenanza N°017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°091-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.08.2020, presentado por el administrado Sr. NELSON ABEL SANDOVAL BARRIOS identificado con DNI N°45199766, del predio ubicado en la Av. 09 de Diciembre N°458,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año de la Universalización de la Salud"

Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarado de 100.45 m², con una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), en cuanto a la vía se puede acceder por la Av. 09 de Diciembre de 14.00 metros lineales de sección vial;

Artículo 2°- Declarar que el presente acto administrativo es posible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444, DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC AZCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175738